



M.B.C.

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA

Rad. 6800140030032019- 00045-00

Pasa al despacho ...

Bucaramanga, 28 de Septiembre de 2019

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho de septiembre de dos mil veinte

1.- Se aclara auto de liquidación de costas de fecha dieciocho (18) de marzo de 2020 folio 82, donde por error se transcribió el valor en números entre paréntesis del valor total de la liquidación, por lo tanto se corrigen los valores de las costas por valor de TRES MILLONES QUINCE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$3.015.800,00), lo demás continua incólume.

2.- Se pone en conocimiento a la parte actora de la respuesta del oficio No. 1530 del 13 de Agosto de 2020, del Juzgado 24 Civil Municipal de Bucaramanga, donde se ordenó oficiarle, a efectos de poner en conocimiento, el recibido por parte del comisionado del despacho comisorio emitido dentro del proceso de la referencia, para llevar a cabo el secuestro del inmueble identificado con matrícula No. 300-401922 de la O.R.I.P de Bucaramanga, lo cual, acaeció el 09 de abril de 2019.

Igualmente se advierte que a la fecha se desconoce la práctica de este, toda vez que dentro del plenario no existe devolución formal por parte del comisionado.

3.- Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena enviar a los juzgados de Ejecución de Sentencias Civiles Municipales (REPARTO).

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0149ec2563cc7a0d1461ae1242eb1822c530ec167af20cdee82beeea9c36d745

Documento generado en 28/09/2020 11:51:22 a.m.